INFORME DE SUPERVISION

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL CORCEDES NIT-901.388.714-4

CONTRATO SUPERVISADO No. 477 del 20 de mayo de 2026

OBJETO DEL CONTRATO

"Contratar el suministro de raciones para garantizar la alimentación y el alojamiento de la fuerza pública, con el propósito de contribuir con el orden público y la convivencia ciudadana en las diferentes intervenciones especiales con personal externo de la estación de policía espinal (fiestas, festividades, operativos, allanamientos y prevención) que se desarrollen en la zona urbana o rural del municipio de el Espinal-Tolima."

"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. El contratista deberá brindar apoyo logístico a la Secretaría de Gobierno y General, prestando los servicios relacionados en la ficha técnica.	El contratista prestó apoyo logístico a la Secretaría de Gobierno y General mediante la ejecución de los servicios contratados, asegurando el suministro oportuno de alimentación y alojamiento para los integrantes de la fuerza pública durante los periodos comprendidos entre el 25 y 30 junio de 2026, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad.	X		
2. Suministrar elementos de buena calidad, y de conformidad con las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.	El contratista realizó el suministro de novecientas veinticuatro (924) unidades alimentarias, correspondientes a desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas, así como cuarenta (40) habitaciones de alojamiento, atendiendo las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y garantizando que los servicios se prestaran en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las necesidades de la entidad.	X		
3.Los alimentos deberán entregarse puntualmente en	Las unidades alimentarias correspondientes a desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas fueron	X		

Powered by CamScanner

el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, en caso de que él contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el Municipio de El Espinal no se hace responsable por el pago de estos.	suministradas de manera oportuna en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con los requerimientos presentados por el Comandante de Policía para los periodos comprendidos entre el 25 y 30 de junio de 2026 garantizando la atención al personal de la Policía Nacional.			
4.Dar estricto cumplimiento a los elementos a entregar con sus respectivas condiciones técnicas y garantizando el buen estado y la funcionabilidad de los mismos.	Así mismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato, evidenciando que tanto las unidades alimentarias como los servicios de alojamiento fueron prestados en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y disponibilidad, permitiendo atender satisfactoriamente las necesidades de los beneficiarios.	X		
5.El contratista se compromete a presentar toda la evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en la propuesta y presupuesto entregado en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades, así como la logística inherente a su realización.	El contratista recopiló y conservó los soportes correspondientes a la ejecución contractual, incluyendo registros fotográficos, planillas de entrega que permiten verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el período informado y certificaciones de los establecimientos comerciales que nos suministraron.	X		
6.El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por setenta y dos horas (72) horas, una ración completa de los alimentos entregados, debidamente rotulados, con el tipo de menú, sus componentes, la fecha de preparación y almacenamiento; posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria. Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema con	El contratista evidenció la conservación de las muestras testigo correspondientes a las unidades alimentarias suministradas (desayunos, almuerzos y cenas), debidamente rotuladas y refrigeradas durante un período de setenta y dos (72) horas, en cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. Lo anterior garantizó la trazabilidad de los alimentos y permitió la identificación oportuna de cualquier eventualidad relacionada con la inocuidad alimentaria.	X		

Powered by CamScanner

la calidad de alguno de los alimentos entregados (se presenta diferencia entre lo establecido en las especificaciones y lo presentado por el contratista), será necesario que el proveedor cambie los productos que son objeto de rechazo por calidad, previo acuerdo de las partes.				
7.El embalaje para el transporte de los alimentos deberá ser en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.	El contratista realizó el transporte y la entrega de las unidades alimentarias correspondientes a desayunos, almuerzos y cenas utilizando canastillas plásticas debidamente limpias y desinfectadas, garantizando la protección de los alimentos durante su traslado y preservando sus condiciones de calidad, inocuidad e integridad hasta su entrega a los beneficiarios.	X		
8.El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los alimentos requeridos.	El contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones de higiene e inocuidad requeridas para la preparación, manipulación, transporte y entrega de las unidades alimentarias correspondientes a desayunos, almuerzos y cenas, durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria y a las disposiciones técnicas aplicables para la prestación de este tipo de servicio.	X		
9.Garantizar que existe a su cargo el personal idóneo y requerido disponible durante cada una de las jornadas electorales que debe apoyar la Secretaría de Gobierno y General.	El contratista dispuso del personal requerido para la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato, asignando un equipo, quienes brindaron el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales.	X		
10.El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.	Durante el período objeto del presente informe, se verificó que el contratista mantuvo los precios establecidos en la propuesta económica que hizo parte integral del contrato, sin presentar variaciones que afectaran el equilibrio económico	X		

Powered by CamScanner

	ni las condiciones inicialmente pactadas entre las partes.			
11.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato y el Municipio de El Espinal.	Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió de manera oportuna las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las directrices necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	X		
12.El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista asumió los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados, incluyendo el transporte, el personal de apoyo y los demás costos operativos inherentes a la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato.	X		
13.Facilitar los insumos e implementos necesarios y el personal de apoyo, así como garantizar la disponibilidad técnica, operacional y financiera para las diferentes actividades de logística y la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista dispuso de los insumos, equipos, implementos y del personal requerido para la adecuada prestación de los servicios contratados, garantizando la capacidad operativa necesaria para el suministro oportuno de alimentación y alojamiento, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.	X		
14.Presentar Informe Técnico y Económico de la ejecución	El contratista presentó el informe de ejecución contractual correspondiente al período	X		

Powered by CamScanner

del contrato donde se evidencia claramente cada uno de los ítems contratados con sus respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y un PDF en medio digital tipo (CD) con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, actas de reunión, asistencia, suscripción en las planillas de asistencia a los eventos y demás que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato, si así lo requiera el supervisor.	informado, acompañado de los soportes documentales que evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas, incluyendo registros fotográficos, planillas de entrega y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
15.El contratista deberá apoyar al supervisor con el ingreso al almacén de los elementos y entregables que sean requeridos en caso de que aplique según lineamientos del Almacén. Dichos elementos entraran a Almacén Municipal, y se deberá efectuar la correspondiente salida de esta dependencia con las actas de entrega.	Durante el período objeto del presente informe, el contratista brindó apoyo al supervisor del contrato en el desarrollo de las actividades requeridas para la adecuada ejecución contractual, atendiendo de manera oportuna los requerimientos y procedimientos administrativos inherentes a la ejecución del contrato, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	X		
16.El Contratista debe disponer de personal para la atención, entrega de pedidos, y retiro del mobiliario posterior al evento.	Se contó con el personal necesario para la atención logística, entrega de los servicios contratados y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.	X		
17.Garantizar que los productos entregados sean	El contratista garantizó condiciones adecuadas de calidad en los alimentos suministrados,	X		

Powered by CamScanner

frescos, bien preparados y que cumplan con todas las condiciones, procedimientos y prácticas, contenidas en el decreto 3075 de 1997 y demás normas establecidas por el ministerio de protección social.	procurando que fueran preparados oportunamente para su entrega y consumo por parte de los beneficiarios del contrato.			
18.La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de estos, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista.	Durante el período objeto del presente informe, se verificó que las unidades alimentarias suministradas por el contratista fueron entregadas en condiciones aptas para el consumo, garantizando su adecuada conservación, calidad e inocuidad durante las etapas de transporte, distribución y entrega a los beneficiarios, de conformidad con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas.	X		
19.Consultar oportunamente y por escrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL, sobre cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos indicados. Los cambios o correcciones al cumplimiento del objeto contractual únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas previamente por el SUPERVISOR designado para el contrato y avalados por el Delgado de la Contratación. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista. Los cambios que llegaren a realizarse deberán superar las características técnicas establecidas y se dejarán consignados en la respectiva acta de supervisión.	Durante el período objeto del presente informe, se verificó que las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato no fueron objeto de modificaciones, manteniéndose los requerimientos inicialmente definidos y ejecutándose las actividades conforme a lo pactado contractualmente.	X		
20.Durante la vinculación del personal para la ejecución del	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación	X		

Powered by CamScanner

presente objeto contractual, el contratista deberá realizar las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o técnicos, de al menos el ocho por ciento (8%) del personal que requiere para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior, de lo cual quedará constancia en la ejecución del contrato.	relacionada con la vinculación de personal joven, evidenciando que el dieciocho por ciento (18 %) del personal vinculado correspondió a jóvenes entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años de edad, porcentaje que supera el mínimo del ocho por ciento (8 %) establecido en las condiciones contractuales.			
21.Durante la vinculación del personal para la ejecución del presente objeto contractual, el contratista deberá realizar las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas con discapacidad, profesionales o técnicos, del personal que requiere para la ejecución contractual, de lo cual quedará constancia en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista adelantó las gestiones correspondientes para la vinculación de personas con discapacidad, en cumplimiento de las condiciones contractuales y en observancia de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación.	X		

Powered by CamScanner

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

Se emite el presente informe, en el municipio de El Espinal Tolima, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL

Proyectó: Julieth Guayara Cartagena- Profesional Universitario SGG
Reviso y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada – secretario de Gobierno y General

Powered by CamScanner